

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure la señora NOELIA HURTADO MARQUEZ con C.C. No.43.587.822 Santiago de Cali, 9 de marzo de 2021  
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín informa que dentro del proceso 2020-00769-00, se aperturó la liquidación patrimonial de la señora NOELIA HURTADO MARQUEZ con C.C. No.43.587.822 y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN** informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra de la señora NOELIA HURTADO MARQUEZ con C.C. No.43.587.822. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE que cursa en ese despacho judicial, bajo radicación 2020-00769-00.

Notifíquese,  
El Juez,

**Nelson Osorio Guamanga**

Apsc.

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMAN  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No. 37 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 10 de 2021

\_\_\_\_\_  
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el código de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2416752bba344969c4ead26688f9300e243872eead63c492078f67c2c63ab882**

Documento generado en 09/03/2021 08:56:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**